

Cooperativa Esquina Libertad: estudio de un caso inédito de cooperativa social mixta

JORGELINA FLURY¹ Y EUGENIA ROGATTI²

Resumen

Este estudio analiza un modelo de cooperativa social mixta, Cooperativa Esquina Libertad (CEL), centrada en la inclusión socio-laboral y en la prestación de servicios de proximidad centrado para personas atravesadas por la problemática del encierro, pero con un alcance socio-político que trasciende a quienes participan del acto cooperativo. La profundización de este caso se realiza a la luz de un relevamiento más amplio de cooperativas de personas que recuperan la libertad en la Región Metropolitana de Buenos Aires del que participaron las autoras y de entrevistas a sus integrantes, observación participante, fuentes documentales y materiales de comunicación y artísticos de la cooperativa.

La investigación permite apreciar que CEL despliega una serie de dispositivos innovadores entendidos como andamiajes para la sostenibilidad de la vida, que permiten abordar la problemática de la privación de la libertad desde una perspectiva integral e inclusiva y promover la autonomía de sus integrantes y de otras organizaciones a través de la intercooperación intra y extramuros. Asimismo, evidencia cómo las cooperativas sociales mixtas pueden participar del debate público, problematizar la concepción del trabajo y el cuidado y lograr incidencia en el tratamiento de cuestiones referentes a la vida colectiva con enfoque de derechos humanos.

Palabras Clave: cooperativas sociales, sostenibilidad de la vida, privación de la libertad, servicios de proximidad.

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
30/07/2025

Fecha de aprobación:
30/09/2025

Cooperativa Esquina Libertad: estudio de un caso inédito de cooperativa social mixta.

ISSN Electrónico
2451-5418

P. 67-99 / Sección: Experiencias y Prácticas

¹ Magister en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Docente-investigadora Centro de Estudios de la Economía Social (CEES) - Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Correo electrónico: jflury@untref.edu.ar

² Licenciada en Sociología y Licenciada en Ciencia Política (UBA). Maestranda en Economía Social, Comunitaria y Solidaria (UNTREF). Cooperativa Esquina Libertad. Correo electrónico: mariaeugeniarogatti@gmail.com

Resumo

Cooperativa Esquina Libertad: estudo de um caso inédito de cooperativa social mista

Este estudo analisa um modelo de cooperativa social mista, Cooperativa Esquina Libertad (CEL), centrada na inclusão socio-laboral e na prestação de serviços de proximidade para pessoas afetadas pela problemática do encarceramento, mas com um alcance socio-político que transcende aqueles que participam do ato cooperativo. A aprofundamento deste caso é realizado à luz de uma pesquisa mais ampla de cooperativas de pessoas que recuperam a liberdade na Região Metropolitana de Buenos Aires, da qual as autoras participaram, e de entrevistas com seus integrantes, observação participante, fontes documentais e materiais de comunicação e artísticos da cooperativa. A pesquisa permite apreciar que a CEL desenvolve uma série de dispositivos inovadores entendidos como andaimes para a sustentabilidade da vida, que permitem abordar a problemática da privação da liberdade desde uma perspectiva integral e inclusiva e promover a autonomia de seus integrantes e de outras organizações através da intercooperação intra e extramuros. Além disso, evidencia como as cooperativas sociais mistas podem participar do debate público, problematizar a concepção do trabalho e do cuidado e lograr incidência no tratamento de questões referentes à vida coletiva com enfoque de direitos humanos.

Palavras-chave: cooperativas sociais, sustentabilidade da vida, privação da liberdade, serviços de proximidade.

Abstract

Co-operativa Esquina Libertad: a case study of an unprecedented mixed social co-operative

This study analyzes a mixed social cooperative model, the Cooperative Esquina Libertad (CEL), focused on socio-labor inclusion and the provision of proximity services for individuals affected by incarceration issues, with a socio-political scope that transcends those participating in the cooperative act. The in-depth examination of this case is conducted in light of a broader survey of cooperatives involving individuals recovering their freedom in the Metropolitan Region of Buenos Aires, which the authors participated in, along with interviews with its members, participatory observation, documentary sources, and the cooperative's communication and artistic materials. The research illustrates that CEL implements a series of innovative devices understood as scaffolding for life sustainability, allowing for the comprehensive and inclu-

sive approach to the problem of deprivation of liberty, while promoting the autonomy of its members and other organizations through intra- and extra-mural inter-cooperation. Furthermore, it highlights how mixed social cooperatives can engage in public debate, problematize the concept of work and care, and exert influence on issues concerning collective life from a human rights perspective.

Keywords: Social cooperatives, Life sustainability, Deprivation of liberty, Proximity services.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO

Este estudio de caso se desarrolla en el marco del proyecto de investigación SID Untref, *Cooperativas de personas que recuperan su libertad: un análisis desde la perspectiva de la economía social, popular y solidaria* (Flury, 2023-2025), el cual tiene por objetivo relevar y analizar cooperativas de trabajo formadas por personas atravesadas por la problemática de la privación de la libertad en la región metropolitana de Buenos Aires.

Las cooperativas sociales se singularizan por emplear esta figura organizativa con 2 tipos de finalidades: 1) servicios de proximidad o relacionales: brindan atención a necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo a personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad; y 2) empresas de reinserción por lo económico: permiten el acceso a un trabajo de calidad y con derechos a sectores que por motivos sociales, culturales o de salud padecen una exclusión persistente y estructural. Mientras que, en algunos casos, como el que aquí estudiaremos, podemos encontrarnos con cooperativas sociales que cumplen ambos objetivos a la vez y, por lo tanto, son llamadas mixtas.

En dicho proyecto, a lo largo de estos dos años hemos analizado cómo tales organizaciones asumen un rol de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad que son precarizadas en sus derechos económicos, sociales y culturales antes y después de su paso por la cárcel, por lo cual se pone en juego una tarea de interés público que tiene consecuencias no sólo en las vidas de sus protagonistas sino en la prevención y en la seguridad integral del conjunto de la ciudadanía (Cascardo, Dziencielsky, Flury y Rogatti, 2024).

En este tipo de modelos organizativos, que se puede identificar como cooperativas sociales, se conjuga el objetivo de inclusión laboral para poblaciones en situación de vulnerabilidad con el objetivo de prestar atención a los cuidados integrales de sus integrantes. Cabe aclarar que, de acuerdo con la bibliografía en la materia, relevamientos OIT y CICOPA y antecedentes de normativas nacionales¹ e internacionales,² las cooperativas sociales se singularizan por emplear esta figura organizativa con 2 tipos de finalidades: 1) servicios de proximidad o relacionales: brindan atención a necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo a personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad; y 2) empresas de reinserción

¹ En el ámbito nacional no se cuenta con una Ley específica, pero podemos mencionar la Resolución 01/19 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que reconoció la importancia de las cooperativas sociales. Posteriormente, con la Resolución 1366/2022, el INAES dio un paso más en la caracterización de las cooperativas sociales de inclusión socio laboral integradas por personas con discapacidad psicosocial en salud mental y luego amplió el espectro de la población destinataria a personas con discapacidad, pero no se avanzó en la regulación de otros tipos de cooperativas sociales de inserción por lo económico como las que aquí tratamos.

² En Italia, la Ley 381 de 1991 de Cooperativas Sociales las define y categoriza en A) y B). Las cooperativas sociales apuntan a buscar el interés general de la comunidad en la promoción humana y la integración social de las y los ciudadanos a través de: a) gestión de servicios socio-sanitarios y educativos; b) llevar a cabo diversas actividades –agrícolas, industriales, comerciales o de servicios– destinadas al empleo de personas desfavorecidas.

por lo económico: permiten el acceso a un trabajo de calidad y con derechos a sectores que por motivos sociales, culturales o de salud padecen una exclusión persistente y estructural. Mientras que, en algunos casos, como el que aquí estudiaremos, podemos encontrarnos con cooperativas sociales que cumplen ambos objetivos a la vez y, por lo tanto, son llamadas *mixtas* (Carcar y Sosa, 2021, pág.14).

Si bien la hipótesis inicial de nuestra investigación suponía que las organizaciones de segundo nivel como federaciones y meta-organizaciones proveían aquellos andamiajes y generaban un mecanismo de incubación de nuevas experiencias, pronto descubrimos (Dziencielsky, Flury & Rogatti, 2023) que algunas de las cooperativas de base funcionaban como referentes y abrían camino a políticas de reintegración social (Santángelo, 2017) con estrategias muy innovadoras. Estas experiencias de base fueron, de alguna manera, las pioneras; y la mayoría surgieron desde diferentes penales de Ciudad y Provincia de Buenos Aires (CABA y PBA) entre 2007 y 2013 (cooperativas *Yo no fui*, *Cimarrón*, *Esquina Libertad*, *Kbrones*, *Hombres y Mujeres Libres*). Al emprender el relevamiento de cooperativas de trabajo para la reintegración social de personas atravesadas por contextos de encierro (CEES-UNTREF, 2025) pudimos observar los lazos intra y extramuros que se generaron entre estas experiencias y otras surgidas hasta 2024 en el AMBA. Mediante la aplicación de una encuesta se relevaron 35 experiencias creadas entre los años 2007 y 2024, un 90% de las cuales manifestaron colaborar para la reinserción económica y social de las personas que van recuperando su libertad y un 66% informaron diversas actividades para la formación y el sostenimiento de cooperativas en contextos de encierro (pág. 17).

Asimismo, desde los inicios de esta investigación hemos buscado caracterizar un tipo particular de cooperación social trascendiendo la

En esta instancia y habiendo transitado un abordaje panorámico, aunque no exhaustivo del sector, consideramos valiosa la sistematización y análisis de un caso en particular, el de la Cooperativa Esquina Libertad, un proyecto que surge de manera colectiva en el Centro Universitario de Devoto (CUD) del Complejo Penitenciario Federal N° 2 de la CABA en el año 2010, en el marco de talleres de radio y periodismo. Respecto a su composición, CEL es una organización que se encuentra conformada por personas privadas de la libertad, liberadas y familiares que abogan por la inclusión social y productiva de las personas ligadas al sector de los contextos de encierro.

perspectiva del estudio de caso. Sin embargo, en esta instancia y habiendo transitado un abordaje panorámico, aunque no exhaustivo del sector, consideramos valiosa la sistematización y análisis de un caso en particular, el de la *Cooperativa Esquina Libertad* (en adelante, CEL), un proyecto que surge de manera colectiva en el Centro Universitario de Devoto (CUD) del Complejo Penitenciario Federal N° 2 de la CABA en el año 2010, en el marco de talleres de radio y periodismo. Respecto a su composición, CEL es una organización que se encuentra conformada por personas privadas de la libertad, liberadas y familiares que abogan por la inclusión social y productiva de las personas ligadas al sector de los contextos de encierro.

Actualmente, CEL cuenta con más de 40 personas asociadas y con una sede ubicada en el barrio de Barracas de la CABA, donde se ofrecen diversos productos y servicios: imprenta, editorial, encuadernación, diseño, serigrafía y comunicación (siendo productora de contenidos certificada por el ENACOM).³ Además, la cooperativa cuenta con cinco asesorías –de salud, legales, cooperativismo y microemprendimientos, géneros y niñez–, con un área de expresión cultural y talleres de formación de oficios intra⁴ y extra muros. De esta manera, el universo total de personas que interactúan con la organización (mediante la diversidad de propuestas que ofrece) es mucho más amplio que el de las personas asociadas y sus familias. En el último año pasaron por sus cursos de capacitación en la sede aproximadamente 200 personas (liberados, liberadas y familiares), por las asesorías alrededor de 500 personas y dentro de las unidades penitenciarias se desarrollaron capacitaciones en oficios y cooperativismo para más de 100 personas privadas de su libertad.

Nuestro interés en esta cooperativa se origina en diversos factores. En primer lugar, la relevancia de esta experiencia en la construcción del mencionado entramado dentro y fuera de las cárceles (las interacciones con esta organización representan el 34% del total de interacciones con organizaciones de la economía social y popular detectadas en el Relevamiento). En segundo lugar, la mayor institucionalización alcanzada en sus dispositivos de intervención respecto de las 35 cooperativas entrevistadas,

³ El Ente Nacional de Comunicaciones es un ente público de Argentina, de carácter autárquico y descentralizado, que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

⁴ CEL desarrolla actividades en la Unidad Penitenciaria Federal N°2 Devoto; Complejo Penitenciario Federal N°4 Ezeiza; Colonia Penal Federal N°19 Ezeiza; Unidad Penitenciaria N°39 Ituzaingó (SPB); Unidad Penitenciaria N°43 González Catán (SPB); Unidad Penitenciaria N°9 La Plata (SPB); Unidad Penitenciaria N°38 Sierra Chica (SPB); Unidad Penitenciaria N° 52 Azul – Femenina (SPB); Establecimiento de Ejecución penal N°1 Viedma.

En el último año pasaron por sus cursos de capacitación en la sede aproximadamente 200 personas (liberados, liberadas y familiares), por las asesorías alrededor de 500 personas y dentro de las unidades penitenciarias se desarrollaron capacitaciones en oficios y cooperativismo para más de 100 personas privadas de su libertad.

y la oportunidad de sistematizar y condensar aportes de una variedad de artículos e investigaciones que han ofrecido miradas parciales sobre esta cooperativa. Por último, la proximidad e involucramiento como participantes en actividades comunes con dicha organización y la pertenencia directa como trabajadora de la cooperativa analizada de una de las autoras del presente trabajo.

Este estudio de caso se inscribe en una tradición de investigación cualitativa con enfoque etnográfico a partir de fuentes primarias tales como entrevistas a sus integrantes, notas de campo a partir de la observación participante en eventos, reuniones y en el cotidiano de la organización; así como secundarias: artículos académicos, publicaciones de entrevistas, grabaciones de eventos, entre otras. Adicionalmente, se emplean algunas fuentes documentales de la cooperativa como los fanzines, documentos internos que se elaboraron para presentar proyectos y de producción directa de las autoras como el Relevamiento de Cooperativas de Trabajo para la Reintegración Social de Personas Atravesadas por Contextos de Encierro (CEES-UNTREF, 2025).

El presente artículo continúa en el apartado 2 con una introducción a la perspectiva de la

Desde la noción de la “colonialidad del poder”, y según Segato (2007), las cárceles latinoamericanas se encuentran teñidas del “color” de la “raza”, en tanto marca de aquellos que fueron racializados en una historia de dominación colonial, y no en relación a la pertenencia a un grupo étnico particular.

interseccionalidad en tanto marco analítico que permite entender el posicionamiento de CEL como actor político frente a la problemática de la privación de la libertad y sus particularidades en nuestro país. En los apartados 3 y 4, se realiza una sistematización de la experiencia de CEL como cooperativa social mixta, abordando en primera instancia el objetivo de inclusión socio-laboral mediante una propuesta productiva y de servicios orientada al mercado; y, en segundo lugar, el objetivo de prestación de servicios relacionales o de proximidad, que se distribuyen a múltiples destinatarios y son solventados a través de la reciprocidad y de la redistribución como modos de regulación económica. En el apartado 5 se compartirá una primera reflexión analítica que pondera la complejidad de las cooperativas sociales mixtas a partir del análisis en profundidad de CEL. En el apartado 6 se hará hincapié en la misión de interés general que caracteriza a esta cooperativa social en tanto su accionar se traduce en contribuciones que permiten afrontar problemáticas de orden público, como la política de seguridad, la implementación de procesos judiciales y parlamentarios y el respeto y la garantía de los DDHH. Por último, se comparten las conclusiones.

2. PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN CLAVE INTERSECCIONAL: PERSPECTIVA DE LA COOPERATIVA

Para poder caracterizar a las personas que son objeto de persecución penal/policial y que atraviesan instancias de detención, resulta útil la perspectiva de la interseccionalidad (Crenshaw, 2012), en tanto categoría teórico metodológica que permite capturar las múltiples relaciones de poder que construyen opresión (Pombo, 2019), siendo de suma importancia para comprender que el sistema penal se asienta sobre criterios de clase, de “raza”⁵ y de género, entre otros.

Desde la noción de la “colonialidad del poder”, y según Segato (2007), las cárceles latinoamericanas se encuentran teñidas del “color” de la “raza”, en tanto marca de aquellos que fueron racializados en una historia de dominación colonial, y no en relación a la pertenencia a un grupo étnico particular. La autora refiere a Eugenio Zaffaroni, jurista que considera la “selectividad de la justicia” como aquella que castiga a los sectores más desfavorecidos y, también, en el marco de un Estado que no aplica la ley de manera igual a todos los delitos y a todas las personas, considerando fundamental el análisis desde la criminología crítica a la selectividad del sistema penal en confluencia con la teoría poscolonial, con el objeto de dar cuenta de la estructura colonial en el presente.

En esta línea, Segato (2007) encuentra escasos datos sobre el encarcelamiento de la población no blanca en América Latina y explica al respecto que una de las razones es la confusión, que aún persiste, entre las categorías de “grupos étnicos” y “raza”, consideradas como

⁵ El sociólogo peruano Aníbal Quijano desde el marco analítico de la *colonialidad* del poder señala que la “raza” es una invención que como tal no existe y que permite establecer relaciones de superioridad e inferioridad a través de la dominación.

La autora afirma que “la raza presente y visible en las cárceles no es la del indio recién salido de su aldea, ni la del negro africano” (Segato, 2007, pág.152) y que la “raza” que se encuentra criminalizada es la del no blanco, aquel que tiene la huella de la subordinación histórica, de las grandes masas de población desposeída.

sinónimos en muchas ocasiones; sumado a la naturalización de la racialización de las personas encarceladas, lo que ha imposibilitado que los organismos y agencias pudieran categorizar y realizar las mediciones correspondientes. Entonces, la autora afirma que “la raza presente y visible en las cárceles no es la del indio recién salido de su aldea, ni la del negro africano” (Segato, 2007, pág.152) y que la “raza” que se encuentra criminalizada es la del no blanco, aquel que tiene la huella de la subordinación histórica, de las grandes masas de población desposeída.

En efecto, son varios los análisis que revelan que las prisiones argentinas –producto de dicha selectividad del sistema penal– están habitadas por personas provenientes de barrios en situación de vulnerabilidad con trayectorias de exclusión social de larga data. En esta línea y de acuerdo con Wacquant (2001), es necesario, entonces, desandar el paradigma de “crimen y castigo” y considerar la función extra-penológica del sistema de justicia penal; es decir, la prisión como un instrumento para la gestión de grupos desposeídos. Desde esta óptica, CEL entiende su contexto, su sector y su territorio: “alguien que está ahí nunca estuvo inserto socialmente, no tuvo posibilidades

reales. La cárcel es de los pobres, digamos, con plata no pisa la cárcel” (Ropa Sucia Voces insurgentes, 2020).

Respecto a la variable género, se observa que en Argentina se asiste a un crecimiento sostenido (aunque hubo una merma en 2020 la tendencia histórica siguió su curso) de la cantidad de mujeres y de personas travesti trans detenidas, acusadas o condenadas por delitos de supervivencia,⁶ –siendo la principal causa de encarcelamiento (PPN,2025)–, o delitos contra la propiedad de poca monta debido al endurecimiento de políticas criminales que tienen un impacto diferencial sobre mujeres y colectivos travesti trans provenientes de sectores desfavorecidos, marcados por la exclusión y las violencias por motivos de género. Esta situación se explica en el marco de la aplicación desde la década del 90´ de políticas neoliberales cuyos efectos han transformado la matriz societal a partir de un creciente empobrecimiento y desempleo, generando mayores obligaciones para las mujeres que, debido a su rol asignado históricamente, son ubicadas como principales responsables de

Son varios los análisis que revelan que las prisiones argentinas –producto de dicha selectividad del sistema penal– están habitadas por personas provenientes de barrios en situación de vulnerabilidad con trayectorias de exclusión social de larga data.

⁶ Se trata de los delitos que se encuentran vinculados con la infracción de la Ley 23.737, que implican la venta o traslado de estupefacientes en el último eslabón de la cadena de comercialización.

los hogares. Dicho proceso puede ser entendido como *feminización y criminalización de la pobreza* (Guereño, 2015) en el marco de una justicia que despliega un trato diferencial sobre determinadas identidades en virtud de la estructura social heteropatriarcal, machista, binaria, cis-sexista, clasista y racista. Como señala Manquel (2019), se interpela a las mujeres en su rol social como madres en tanto gestantes o cuidadoras de sus hijas/os dentro de las prisiones; aunque, como se evidenciará más adelante en este trabajo, esta situación se replica también en la modalidad de arresto domiciliario.

Las caracterizaciones hasta aquí mencionadas han sido parte del diagnóstico del colectivo de CEL desde sus inicios, el cual comprendió, en primer lugar, la necesidad de generar un dispositivo de inclusión para un sector poblacional con trayectorias de exclusión laboral de larga data y, posteriormente –casi en simultáneo–, la importancia de trascender lo meramente productivo para generar herramientas adicionales que permitieran satisfacer las necesidades de las personas, ligadas a aspectos reproductivos y de cuidados porque –tal como señala su presidenta, Ayelén Stroker– “la cárcel es clasista, racista y patriarcal, y encierra desde esa perspectiva” (Santoro, E., 6/10/2021).

3. INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO COOPERATIVO

Uno de los pilares de CEL, mediante su propuesta productiva y de servicios, es generar puestos de trabajo para la inserción social y laboral de personas atravesadas por los contextos de encierro, cumpliendo de esta manera la segunda de las dos finalidades con las que son creadas las cooperativas sociales. Tal como se menciona al inicio de este artículo, CEL es una empresa de reinserción por lo económico, que permite el acceso a un trabajo de calidad y con derechos a sectores que –por motivos

Dicho proceso puede ser entendido como *feminización y criminalización de la pobreza* (Guereño, 2015) en el marco de una justicia que despliega un trato diferencial sobre determinadas identidades en virtud de la estructura social heteropatriarcal, machista, binaria, cis-sexista, clasista y racista.

sociales, culturales o de salud– padecen una exclusión persistente y estructural del empleo debido a una permanente solicitud por parte de los empleadores (tanto públicos como privados) de antecedentes penales como requisito para ingresar al empleo. Esta situación se agrava para aquellas mujeres que tienen responsabilidades de cuidados de sus hijos/as y, en consecuencia, requieren de trabajos a tiempo parcial. Sumado a esto, pese a los intentos, aún no se ha derogado el artículo 64 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, que limita la participación de personas con antecedentes en determinados tipos penales en el Consejo Administrativo, lo que obstaculiza también la alternativa autogestiva.

Afrontando un contexto tan adverso, la cooperativa analizada busca un cambio en las relaciones de trabajo en pos de promover el lazo social que implica pensar novedosas formas de encarar la salida laboral desde la etapa de privación de la libertad, es decir, previo al momento de la salida, para minimizar las consecuencias del encierro y favorecer, de este modo, la plena inclusión. Para ello, y buscando sortear los impedimentos normativos (pero también entendiendo que la privación de la libertad es una experiencia que afecta al círculo cercano afectivo de la persona detenida), CEL crea la empresa con participación de familiares en el consejo directivo.

En este sentido, CEL promueve la incorporación de las personas que salen o están por salir en libertad a espacios productivos que abogan por desandar tanto el individualismo que la cárcel potencia como la violencia del sistema penitenciario, mediante el fortalecimiento de lazos de apoyo mutuo. Este pasaje de una experiencia de privación de libertad hacia una experiencia autogestionada de trabajo y cuidado implica una transformación de la subjetividad, incluso en los casos en que el paso por la cooperativa resulta transitorio. De acuerdo con el testimonio de la presidenta de CEL, “al salir de la cárcel, la demanda que se da de reconstruir la identidad es en todos los niveles: familiar, social, laboral, habitacional. Dado que adentro todo está ordenado pero no por uno/a mismo/a” sino por la institución total que es jerárquica y autoritaria,⁷ “entonces, construir cooperativismo es un tremendo salto, y su posibilidad depende también de las estructuras de cada sujeto/a” (entrevista a presidenta CEL, octubre 2023).

La cooperativa, en este sentido, con su andamiaje intra y extramuros, será –junto a otras instancias de formación y capacitación– el ámbito en el cual quienes atravesaron el contexto de encierro puedan producir nuevas formas de subjetivación alrededor del trabajo como eje organizador en un proyecto colectivo de reproducción de la vida y, en este sentido, ofrece una oportunidad de ocupar posiciones diferentes a las que conducen las disposiciones sociales internalizadas o “lo social hecho cuerpo” (Gutiérrez, 2012, pág. 26). Estas transformaciones operan también produciendo cambios de posición intramuros opuestas a la

CEL es una empresa de reinserción por lo económico, que permite el acceso a un trabajo de calidad y con derechos a sectores que —por motivos sociales, culturales o de salud— padecen una exclusión persistente y estructural del empleo debido a una permanente solicitud por parte de los empleadores (tanto públicos como privados) de antecedentes penales como requisito para ingresar al empleo. Esta situación se agrava para aquellas mujeres que tienen responsabilidades de cuidados de sus hijos/as y, en consecuencia, requieren de trabajos a tiempo parcial.

fragmentación y la violencia, como señala este testimonio:

Y cambiando la realidad del penal también, porque a partir de que nosotros construimos eso, logramos, como se dice, unir ranchos, evitar conflictos, intervenir para evitar que se mataran uno, (...) de repente estaban todas ahí haciendo reciclados, construyendo un cuadernito (...) de repente lo logramos a partir de construir ese otro lugar adentro y esos fueron casos que uno diría difíciles para pensar el post y de repente los más difíciles, la verdad. Y anduvieron. (presidenta CEL, notas de campo).

Sin embargo, tal como se afirma en la entrevista realizada por Gabriela Nacht (2024) a la presidenta, aún “después de que estás afuera hay otro proceso de salir mentalmente de ese encierro que lleva tiempo y, a veces, impacta en la vida psicológica y social de les

⁷ Daroqui (2012) sostiene que “al interior de estos dispositivos se desarticula el dominio de los sujetos sobre su propia economía de acción, bajo la égida de un régimen de control y estipulación de tiempos y espacios por los que se puede circular, actividades permitidas y prohibidas, tiempos de hacer nada, sin nada para nada que se erigen como herramientas para la gobernabilidad intramuros”.

La cooperativa, en este sentido, con su andamiaje intra y extramuros, será –junto a otras instancias de formación y capacitación– el ámbito en el cual quienes atravesaron el contexto de encierro puedan producir nuevas formas de subjetivación alrededor del trabajo como eje organizador en un proyecto colectivo de reproducción de la vida y, en este sentido, ofrece una oportunidad de ocupar posiciones diferentes a las que conducen las disposiciones sociales internalizadas o “lo social hecho cuerpo” (Gutiérrez, 2012, pág. 26).

compañeres”, lo que puede tornar complejo el trabajo en grupo. De ahí la importancia de las asesorías y las estrategias para acompañar esos procesos o momentos (pág. 146), porque la mayoría de las personas que ingresan a la organización ya vivieron situaciones en las cuales se les fue negada la palabra. Entonces, a través de una estructura de gobierno democrática con el dispositivo asambleario como columna vertebral, se busca desplegar aquellas contrasubjetividades⁸ que pongan en juego su opinión y su palabra, tratando de focalizar en los problemas y no en las personas: “Muchas veces las conversaciones incómodas construyen una comunicación real” (entrevista a presidenta CEL, octubre 2023). Para eso están también las asesorías, sin embargo, es necesari-

⁸ Ortner (2005) entiende al sujeto como una estructura compleja que siempre hace de los seres sociales algo más que meros ocupantes de posiciones específicas o simples poseedores de determinadas identidades” (pág. 33) lo que conduce a afirmar que ya no existe una sola subjetividad, sino que “existen contracorrientes de subjetividad, así como de cultura” (pág. 45).

rio apropiarse de los recursos de aquellas sin tercerizar nuevamente los problemas en esos dispositivos. Esto implica adoptar una posición de pensar por sí mismo/a y en común junto a otros/as, algo que la relación de dependencia, la heteronomía y la cárcel no promueven, sino todo lo contrario.

Dentro de la modalidad de gestión democrática, la cooperativa ha decidido implementar una administración y gestión centralizada, que implica que, sobre la base de las decisiones tomadas en asamblea, lo recaudado en las áreas productivas se destina a un fondo común “con el fin de generar un sistema lo más justo e integrador posible, apuntando a la formación interna, al proceso de crecimiento de los compañeros dentro de la organización y sostener un movimiento” (Afarain y Vocos, 2025, pág. 59). Sin embargo, a pesar de que la sostenibilidad sea una búsqueda permanente, en el contexto económico político contemporáneo a este artículo, se revela una tensión que tienen en común con otras organizaciones de la economía popular, las cuales asumen una deuda social muy profunda resultante de las modificaciones en el mercado de trabajo, la crisis de la seguridad social y las políticas de ajuste de la gestión de Javier Milei al frente del ejecutivo de la Nación. En relación a esto, la presidenta de la cooperativa afirma:

Siempre, lo primero que entregamos (...) son nuestras condiciones laborales, son los derechos laborales que básicamente nunca tuvimos. Es más, accedemos al monotributo social y ahora también nos quitan los derechos pocos, paupérrimos, que nos generó la posibilidad del monotributo social, incluso aportando a nuestro país de manera individual y de manera colectiva (Afarain y Vocos, 2025, pág. 61).

Más allá de que las actividades productivas de la cooperativa estén orientadas al mercado, muchas veces allí también se vuelve necesario

A pesar de que la sostenibilidad sea una búsqueda permanente, en el contexto económico político contemporáneo a este artículo, se revela una tensión que tienen en común con otras organizaciones de la economía popular, las cuales asumen una deuda social muy profunda resultante de las modificaciones en el mercado de trabajo, la crisis de la seguridad social y las políticas de ajuste de la gestión de Javier Milei al frente del ejecutivo de la Nación.

ajustar la retribución de la mano de obra: “Lo que tratamos es de que sea a conciencia, que sepamos colectivamente que estamos vendiendo más barato y que sepamos que es porque priorizamos la venta” (Nacht, 2024, pág. 142).

Más allá de todas las complejidades, en CEL la cooperación se constituye como una política transversal del proyecto que permite promover prácticas de solidaridad, de cuidado y de contención en cada uno de sus espacios.

Para cumplir este objetivo de inclusión socio-laboral, la cooperativa entiende que la etapa de pre-libertad de las personas es un momento crucial que debe ser abordado con diferentes estrategias y herramientas. Se trata de trabajar no solamente en el pre-egreso sino también desde antes, si es posible desde los inicios del cumplimiento de la pena:

Los mejores procesos fueron compañeros que han trabajado con nosotros ocho o diez años en cana y después salieron y son refe-

rentes, arman laburo, tienen una pertenencia al espacio y una formación a la hora de pensar la salida que se nota la diferencia cuando nosotros sí recibimos a un pibe que salió de un lugar, le dijeron de nosotros, de ir a un taller, que también lo agarramos (testimonio presidenta CEL, notas de campo).

Entonces, para lograr una genuina inclusión socio-laboral, la cooperativa despliega diversas acciones a través de talleres y asesorías que se desarrollan tanto en diferentes unidades penitenciarias como en la sede de la cooperativa de manera permanente.

3.1 ASESORÍA DE COOPERATIVISMO Y MICROEMPRESARIADOS E INTERCOOPERACIÓN

La Asesoría de Cooperativismo y Microempresariados nace por varias razones: por la necesidad de acompañar los procesos productivos que germinaban en los talleres organizados por CEL; a raíz de las dificultades en determinados momentos de ampliar los cupos laborales en la cooperativa; por situaciones de personas que eran parte del proyecto de CEL estando detenidas, pero que al recuperar la libertad regresaban a su entorno y manifestaban la intención de armar un proyecto a nivel barrial, con sus familiares y otras personas liberadas; o por personas que se incorporan en la cooperativa inmediatamente de regresar al medio libre y luego desarrollan su propio emprendimiento.

Así, como consecuencia de esta diversidad de situaciones, que requerían de otro tipo de respuesta, inicialmente CEL (de manera muy artesanal) comenzó a orientar a las personas para la conformación de otras cooperativas y la planificación de proyectos pre-productivos o microempresariados. Posteriormente, y habiendo comprendido la importancia de adquirir herramientas y conocimientos adicionales sobre autogestión, para ejercer e

Es importante advertir que el primer año después de salir en libertad es una ventana muy sensible de oportunidades para que la persona pueda desistir de volver a delinquir o reproduzca trayectorias delictivas, dado que aproximadamente la mitad de todos los reincidentes vuelven a la cárcel durante el primer año en libertad, y persiste un fuerte incremento hasta el tercer año (CELIV-UNTREF, 2022, pág.21).

implementar el oficio aprendido en los talleres o inclusive para aquellas personas que ya tenían un oficio o que deseaban conformar nuevos proyectos, CEL ensanchó la oferta de sus capacitaciones incorporando el taller de cooperativismo. A partir de este recorrido, y dadas las demandas y consultas que excedían los límites y el encuadre del taller, se decidió conformar la Asesoría de Cooperativismo y Microemprendimientos, para trabajar no sólo en la conformación de nuevos proyectos, sino en su sostenibilidad y de una manera más personalizada “para transformar eso teórico que se aprende en los talleres en un circuito de comercialización porque sin la asesoría no consolidás un proyecto” (notas de campo).

Asimismo, contar con este nuevo dispositivo le permitió a CEL dotar de herramientas a las personas en los momentos en que la inclusión en la nómina de asociados/as de la entidad no era posible o para quienes la cooperativa funciona como primera contención y puente hacia otras actividades de reinserción laboral. En este punto, teniendo en cuenta diversos estudios sobre reiterancia y reincidencia, es importante

advertir que el primer año después de salir en libertad es una ventana muy sensible de oportunidades para que la persona pueda desistir de volver a delinquir o reproduzca trayectorias delictivas, dado que aproximadamente la mitad de todos los reincidentes vuelven a la cárcel durante el primer año en libertad, y persiste un fuerte incremento hasta el tercer año (CELIV-UNTREF, 2022, pág.21).

En suma, en esta asesoría las personas adquieren herramientas para el desarrollo de emprendimientos productivos propios, o bien para incorporarse como socias activas de la entidad o en la creación de otras cooperativas, lo que posiciona a la organización como incubadora de nuevos proyectos productivos. Esto implica que no sólo se brinda una asistencia o asesoramiento técnico aislado, sino que se acompaña identificando problemas comunes a quienes emprenden desde una perspectiva cooperativista y colaborativa, y también que experiencias más embrionarias se vinculan con otras de mayor trayectoria, siempre desde un reconocimiento de la singularidad y no desde la réplica indiscriminada de un modelo de organización.

Este largo e intenso itinerario dio lugar a la experiencia de una red de más de treinta cooperativas que nacieron o se consolidaron al calor de la Asesoría de Cooperativismo y Microemprendimientos, de fuerte raigambre por la pertenencia al sector. Prácticamente desde sus comienzos, CEL ha intentado conformar un frente o alguna figura de tipo gremial, apostando a construir una federación del sector de los contextos de encierro. Por ejemplo, podemos mencionar a la Red de Cooperativas del sector de los contextos de encierro (2012-2016) y el Frente de Cooperativas y Organizaciones en Contexto de Encierro –FOCCE–(2020-2022). Si bien ambas experiencias fueron útiles en tanto espacios de encuentro y articulación, no lograron consolidarse en el tiempo.

No obstante, actualmente CEL se encuentra conformando la *Federación de Cooperativas de Trabajo por la Inclusión Social* (FECOOTRAIS),⁹ la cual se halla diseñando las tres primeras secretarías de la Federación: la de salud, la de género y la de cárcel, siendo la de salud considerada como la necesidad más inmediata ya que, como advierten Morty y Bosio (2024), se asiste a una ausencia de dispositivos de salud y salud mental que aborden apropiadamente las problemáticas de las personas privadas de la libertad que tras la estadía y el paso por la cárcel pueden padecer depresiones, ansiedades o consumo problemático de sustancias, entre otras.

4. SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y LA VALORIZACIÓN DEL TRABAJO REPRODUCTIVO

En esta sección que comprende varios apartados se hará referencia al otro pilar de CEL que remite a la primera de las dos finalidades con las que son creadas las cooperativas sociales, consistente en la prestación de servicios de cercanía, relacionales o de proximidad, que puede abarcar cuidados pero también servicios educativos, asistenciales y de salud comunitaria, cuya valoración se centra fundamentalmente en la calidad del vínculo que se establece entre quienes prestan y reciben el servicio (Flury y Laborda, 2018). Una parte de este tipo de trabajos, los menos profesionalizados, han sido históricamente invisibilizados porque se desarrollan al interior de los hogares o en iniciativas comunitarias no remuneradas; sin embargo, se trata de servicios y prestaciones de alto valor para la reproducción de la vida, sustanciales para concebir una seguridad so-

La prestación de servicios de cercanía, relacionales y de proximidad puede abarcar cuidados, pero también servicios educativos, asistenciales y de salud comunitaria. Una parte de este tipo de trabajos, los menos profesionalizados, han sido históricamente invisibilizados porque se desarrollan al interior de los hogares o en iniciativas comunitarias no remuneradas; se trata de servicios y prestaciones de alto valor para la reproducción de la vida.

cial integral adecuada a los cambios poblacionales, económicos y culturales que nos atraviesan en la actualidad. En CEL estas actividades son entendidas como económicas desde una perspectiva de economía real o sustantiva en contraste con la economía formal reducida al intercambio mercantil (Polanyi, 1976), a saber:

La economía es la ciencia que estudia un tipo de actividad incluida en un actuar humano más amplio, destinada a garantizar la subsistencia; se caracteriza por una interacción institucionalizada que recurre a medios materiales en un marco natural y relacional (Laville, 2004, pág. 257).

El mismo autor especificará luego que en estos servicios relacionales se adopta un sentido de proximidad entre quienes prestan los servicios y sus usuarios y usuarias; que no remite únicamente a los criterios de espacio o de tiempo, sino también a la subjetividad de los actores (Laville, 2012). En este sentido, haremos referencia al vínculo entre las personas usuarias (atravesadas por los contextos de encierro y

⁹ Las cooperativas miembro son: Esquina Libertad, Ecohuelia, El Renuevo, Oktubre, Identidad Digital, Ebraz, y Buscando un Espacio Mejor, de diversos rubros, en su mayoría conformadas por personas atravesadas por los contextos de encierro y una de las cooperativas tiene su sede en una unidad penitenciaria. La característica común de las cooperativas que la conforman es que trabajan por la inclusión social, a través de la generación de fuentes laborales.

en conflicto con la ley penal) con los servicios de proximidad y sus características, que CEL ofrece en su territorio de incidencia: el universo de la prisión, del arresto domiciliario y de las personas liberadas que buscan reintegrarse socialmente al trabajo. Se pueden reconocer dentro de éstos, los espacios de formación y cultura así como la diversidad de asesorías para la sostenibilidad de la vida, que se describen a continuación.

4.1. ESPACIOS DE FORMACIÓN Y CULTURA

Antes que nada, es importante destacar que CEL nace justamente al calor de talleres de radio, comunicación y cooperativismo en el Centro Universitario de Devoto, dentro del Complejo Penitenciario Federal Nro. 2. Es decir, que el surgimiento de la cooperativa y el desarrollo de sus actividades fueron posibles por encontrarse bajo el paraguas de un servicio educativo situado como UBA XXII.¹⁰ Por tal motivo, la presencia de la universidad en los contextos de encierro es muy valorada por la organización ya que ha posibilitado el desarrollo de los talleres¹¹ (gratuitos) que funcionan, al mismo tiempo, como

un puente para que la población conozca la universidad y pueda pensar en la posibilidad de estudiar. Básicamente porque, quizás, (la persona privada de la libertad) nunca creyó que tenía esa posibilidad, ese derecho o que eso estaba bueno para su vida.

Entonces, el taller extracurricular, según la presidenta de CEL, “es la ventana, es la primera posibilidad” (Nacht, 2024). Los mismos son

¹⁰ El programa UBA XXII de Educación en Cárceles: “se constituyó en diciembre de 1985, como una iniciativa de un grupo de docentes universitarios y estudiantes detenidos en el actual Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ex Unidad 2 de Devoto), y se fue ampliando, con el tiempo, a otros penales federales”.

<https://letras.filo.uba.ar/ubaxxii>

¹¹ <https://esquinalibertad.coop.ar/talleres/>

Es importante destacar que CEL nace justamente al calor de talleres de radio, comunicación y cooperativismo en el Centro Universitario de Devoto, dentro del Complejo Penitenciario Federal Nro. 2. Es decir, que el surgimiento de la cooperativa y el desarrollo de sus actividades fueron posibles por encontrarse bajo el paraguas de un servicio educativo situado como UBA XXII.

creados por fuera de los talleres que ofrece el Servicio Penitenciario Federal (SPF) a través del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), organismo autónomo que gestiona talleres productivos dentro de las cárceles, que es considerado por CEL como “otra forma de precarización del trabajo intramuros dado que consiste en hacer bolsitas, broches o coser la ropa del SPF, por ejemplo” (notas de campo). Por ende, uno de los diferenciales de estos espacios de formación de la cooperativa consiste en ofrecer una formación más integral y en generar aprendizajes relevantes que permitan que las personas se proyecten de otra manera en el medio libre.

Estos talleres se constituyen como espacios para enseñar y aprender saberes de diferentes oficios, entre los cuales se encuentran: serigrafía, sublimación y técnicas experimentales de estampado, comunicación digital, fanzines, collages y narrativa, encuadernación y experimentación gráfica. También, para adquirir conocimientos sobre gestión y puesta en marcha de proyectos productivos o microemprendimientos de productos y servicios y de coope-

Estos talleres se constituyen como espacios para enseñar y aprender saberes de diferentes oficios, entre los cuales se encuentran: serigrafía, sublimación y técnicas experimentales de estampado, comunicación digital, fanzines, collages y narrativa, encuadernación y experimentación gráfica. También, para adquirir conocimientos sobre gestión y puesta en marcha de proyectos productivos o microemprendimientos de productos y servicios y de cooperativismo. El desarrollo de los mismos transcurre dentro y fuera de los muros carcelarios, en diversas unidades penitenciarias como en la sede de la cooperativa, con modalidad híbrida (virtual-presencial) para que las personas que se encuentran detenidas en unidades penitenciarias, bajo arresto domiciliario o en diferentes localidades del país puedan participar.

rativismo. El desarrollo de los mismos transcurre, como se anticipó en el punto 3, dentro y fuera de los muros carcelarios, en diversas unidades penitenciarias como en la sede de la cooperativa, con modalidad híbrida (virtual-presencial) para que las personas que se encuentran detenidas en unidades penitenciarias, bajo arresto domiciliario o en diferentes localidades del país puedan participar. Asimismo,

mo, estos espacios representan el nexo entre el adentro y el afuera, sirven de puente para la incorporación de nuevos y nuevas integrantes en la cooperativa y constituyen la herramienta para intervenir desde y en las cárceles y poder pensar la salida con antelación.

Otra de las finalidades de los talleres es la de ofrecer ámbitos de encuentro y revinculación para el despliegue de la subjetividad en las personas, en la dirección de ejercitar y expresar la libertad porque se sabe que “deconstruir la cárcel mental es el proceso más largo” (entrevista a presidenta CEL, octubre 2023). En este sentido, una propuesta innovadora ha sido el Taller de Fanzines, Collages y Narrativa que fue tomando formas productivas, pero que inicialmente surge de la necesidad de hablar, de recuperar la palabra, de canalizar las impresiones y sentimientos de estar saliendo del encierro. Los fanzines son portadores de una expresión artística/comunicacional fundante en la cooperativa que, en este caso, combina texto e imagen para sacar la voz y comunicar experiencias reales, deseantes y oníricas de las personas participantes. Un ejemplo de esto es la intervención, “¿Cuál es tu prisión?”, que se originó en un taller y fue utilizada por la muralista Ailén Possamay, y se imprimió un fanzine que invitaba a ser completado con la siguiente consigna:

La prisión inmaterial también puede encerrarnos, tomarnos el cuerpo, mantenernos inmóviles, callarnos, lastimarnos, asustarnos, doblegarnos. El género, la clase, la burocracia, algunos pensamientos propios y ajenos, pueden además ser una fortaleza que nos recluye.

En la entrevista realizada por Nacht (2024), se destaca la importancia simbólica que ha tenido la escritura en contextos de encierro para muchas personas; cómo a partir de la elaboración del fanzine *Mostras* muchas mujeres privadas de la libertad pudieron participar de la

Los fanzines son portadores de una expresión artística/comunicacional fundante en la cooperativa que, en este caso, combina texto e imagen para sacar la voz y comunicar experiencias reales, deseantes y oníricas de las personas participantes.

asesoría de género en el penal y organizar su propio 8M, convocando a la cooperativa como aliada para sostener el espacio adentro.

Las experiencias de escritura y narración se pueden interpretar como “prácticas de sí”¹² que forman y transforman subjetividades, si asumimos que transmitir una experiencia a través de la narración “significa dar una apertura a una experiencia nueva” (Melich, 2002, pág. 81). Y así lo manifiesta Fabián en el fanzine *Retazos de vida, acerca del folclore de las cosas mínimas*, realizado a partir del Taller de Relato Autobiográfico y Fanzine de marzo 2022:

Narrar sobre sucesos de la propia vida... nos ayuda a redescubrir aspectos de nuestra historia personal y colectiva que quizás habían quedado ocultos en la memoria y nos invita a verlos desde una nueva perspectiva, desde otro lugar.

En este fragmento de “Hoy me siento reclamera”, incluido en Fanzine Print, *Disculpen las molestias. Esto es una revolución*, se puede leer

¹² La obra de Foucault en su período ético estudia los campos de conducta mediante los cuales el sujeto se gobierna a sí mismo. Las tecnologías del yo serían aquellas que “permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conductas, o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad” (Foucault, 2008, pág.48).

cómo el alejamiento del silencio y de la propia condena a reproducir la historia hecha cuerpo (Gutiérrez, *op. cit.*) es algo que se va construyendo en clave colectiva, se afirma y se grita en plural...

Hoy nos acordamos de lo poco
que nos escuchábamos,
de lo nada que nos hablábamos
y de lo tanto que nos culpábamos.
CREÍDOS DE QUE ÉRAMOS RESPONSABLES
DE LAS VIOLENCIAS QUE NOS AZOTABAN...
¡NADA QUE VER!
¡NOS DESPERTAMOS!

Muchos de los fanzines circulan a través de una actividad cultural que la cooperativa ha institucionalizado llamada *El Coope Cultural*. Se trata de veladas con diversas propuestas artísticas: teatro, títeres, música en vivo, narraciones. En ese entorno se busca además exponer lo realizado en los talleres de la Cooperativa. Esta apertura del trabajo puede tomar la forma de un montaje a modo de exposición o de una muestra en vivo. Así, se busca además visibilizar la producción de la cooperativa y otros emprendimientos; y fortalecer el potencial comercial de los y las participantes.

4.2. ASESORÍAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA DE SUS INTEGRANTES

En función de la experiencia de la organización –que le ha permitido identificar la multiplicidad de problemáticas que deben enfrentar las personas en el encierro y luego de ese tránsito en el medio libre– se han diseñado dispositivos para intervenir en situaciones que lo ameritan, cuyo formato es el de asesorías, compuestas por equipos interdisciplinarios con formación en psicología, psicología social, trabajo social, sociología, antropología, abogacía, personas que se han formado dentro de los contextos de encierro y familiares, para acompañar a quienes participan del proyecto en diversos

El colectivo ha promovido estrategias novedosas destinadas a los momentos de privación de la libertad, de pre-libertad y posterior al encierro para que todas estas etapas sean acompañadas y apoyadas desde una mirada integral y de cuidados en sentido amplio (Carrasco, 2017), teniendo en cuenta los efectos desocializadores, desubjetivantes y estigmatizantes que generan las instituciones de privación de libertad, agravados por las orientación punitivista de las políticas públicas postpenitenciarias que, además, resultan insuficientes e inadecuadas.

aspectos, teniendo en cuenta que el tránsito por la cárcel deja marcas imborrables. Por tal motivo, el colectivo ha promovido estrategias novedosas destinadas a los momentos de privación de la libertad, de pre-libertad y posterior al encierro para que todas estas etapas sean acompañadas y apoyadas desde una mirada integral y de cuidados en sentido amplio (Carrasco, 2017), teniendo en cuenta los efectos desocializadores, desubjetivantes y estigmatizantes que generan las instituciones de privación de libertad, agravados por las orientación punitivista de las políticas públicas postpenitenciarias que, además, resultan insuficientes e inadecuadas.

Desde las asesorías no sólo se logra promover la permanencia de las personas en la cooperativa que, atravesadas por las trayectorias de encierro, encuentran dificultades para la ad-

quisición de nuevos hábitos y rutinas de trabajo colectivo; también, se constituyen como espacios que facilitan la re-vinculación y la restitución de derechos y que dan respuestas, asimismo, a determinadas carencias en las coberturas de la seguridad social que atraviesan las cooperativas de trabajo.¹³ En un anterior estudio (Cascardo, Dziencielsky, Flury y Rogatti, 2025) que analiza las cooperativas de manera agregada, se ha señalado que estas asesorías constituyen una de las formas con las que las organizaciones de este sector construyen un andamiaje necesario para alcanzar un desarrollo y sostenibilidad integral. El concepto “andamiajes” se tomó como una analogía desde la teoría sociocultural del aprendizaje de Lev Vigotsky, para referir a las mediaciones, apoyos y acciones tutoriales que las cooperativas, sus organizaciones de segundo grado y otros actores entramados despliegan mediante sendas prácticas de cuidado, contención, formación, capacitación, incubación, apoyo productivo y restauración de trayectorias de vida interrumpidas por el encierro. En otras palabras, los andamiajes se pueden entender como una forma eficaz de mediación con el objetivo de impulsar aprendizajes que habiliten espacios para el desarrollo, es decir, que promuevan autonomía en el grupo de cooperativistas.

Como veremos en los próximos apartados, las asesorías contribuyen, por un lado, a nivel individual en el empoderamiento de las personas que transitaron la institución represiva, jurídico-penal; y, por otro lado, en el plano colectivo potencian al proyecto de manera transversal y son fundamentales para el sostenimiento del

¹³ La Ley de Cooperativas N° 20.337 si bien regula a las cooperativas en general no contempla las necesidades de las personas trabajadoras de las cooperativas de trabajo (CT), que no cuentan con los mismos derechos que las personas que se encuentran bajo el amparo de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 (LCT) tales como ciertos componentes de la seguridad social. El Estado reconoce a las personas trabajadoras de las CT como autónomas, dejando prácticamente como única opción la adhesión al régimen de monotributo.

mismo, priorizándose, de este modo, los procesos de la sostenibilidad de la vida, de satisfacción de las necesidades humanas entendidas en un sentido multidimensional, abarcando bienes y servicios pero también afectos y relaciones (Pérez Orozco, 2005).

A continuación, haremos un recorrido por cada una de las asesorías para identificar los andamiajes que se construyen/desarrollan desde estos dispositivos a través de acciones colectivas, implementación de proyectos transversales en la organización y acompañamientos individuales. En relación a estos últimos, se cuenta con un método de trabajo y se utiliza la clasificación de “anillos” para definir roles, la forma de acompañamiento y regular el circuito de la demanda ya que, como mencionamos, el universo que participa del proyecto CEL es demasiado amplio (a través de los talleres intra y extra muros, las situaciones de arresto domiciliario, las personas trabajadoras de la cooperativa en la sede y sus familiares/entornos afectivos, y las consultas que llegan también a través del “boca en boca”) de modo que si no se ordena la magnitud de la demanda resultaría imposible al ser inabarcable: como indicamos, se recibieron 500 consultas en el último año.

4.2.1. Asesoría de Legales

Los antecedentes de la Asesoría de Legales se remontan a la experiencia de una asesoría jurídica que funcionaba en el Centro Universitario de Devoto (CUD), conformada por personas privadas de la libertad (mayoritariamente estudiantes de la carrera de abogacía). Muchas de las personas que formaban parte de ese espacio luego fueron socias fundadoras de CEL, que traían consigo la experiencia de realizar escritos por derecho propio o presentaciones de habeas corpus, compartiendo una mirada colectiva de que todo lo que se iba desarrollando desde la cooperativa podía ser presen-

tado ante los jueces a favor de la progresividad de la pena (como, por ejemplo, la presentación de un proyecto laboral, la participación en actividades, etc.).

En sus inicios, las acciones de este incipiente espacio se llevaban adelante de manera artesanal, a partir de la solidaridad entre compañeros/as de la cooperativa para dar respuesta a la necesidad apremiante que tienen las personas atravesadas por los contextos de encierro (tanto las personas privadas de la libertad, ex detenidas, como sus familiares) de orientaciones para solucionar problemáticas ligadas a las causas penales y para acompañar situaciones de violencia institucional que impactan tanto en las personas privadas de la libertad como a sus familiares, que se encuentran expuestos de igual manera a situaciones vejatorias cotidianas: requisas, maltratos, humillaciones, etc.

Posteriormente, en 2016, se crea una sección específica formalizándose, así, la Asesoría de Legales, que permitió: diseñar un método propio del área para llevar adelante un trabajo sistemático que posibilitara ampliar el universo de las intervenciones, configurándose como un espacio abierto de consulta para el sector de los contextos de encierro; y la conformación de un equipo interdisciplinario que abarcara tres esferas: la contable, la de la seguridad social y la legal, debido a la amplitud y variedad de las consultas

para que la gente comprenda los trámites que debe realizar, su situación legal, sus derechos y obligaciones, etc., y así logre transitar su vida en relación con el Estado de una manera más sencilla y disminuir cantidad de dificultades, de frustraciones” (notas de campo).

En relación con esto, el autor Auyero (2016) analiza a través de la “tempografía de la dominación”, la espera y la manipulación de los tiempos por parte de las agencias del Estado

(personificados en los “burócratas de calle”) como procesos que reproducen la subordinación política a partir de las interacciones cotidianas del Estado con la vida de las personas subordinadas. En esta línea, podríamos agregar que la incertidumbre acerca de la situación procesual de las personas y el lenguaje enquistado del sistema penal también reproducen esa subalternización.

Sin embargo, para revertir esa situación de subalternidad desde la Asesoría de Legales se aboga por generar autonomía en las personas y dotarlas de herramientas para la restitución de derechos vulnerados, mediante la promoción de una “lógica del escrito por derecho propio” (es decir, de actuar en nombre propio sin la representación de un abogado o defensor), acompañándolas en sus procesos particulares ya que

el encierro tiende a debilitar la autonomía de la persona, no pudiendo administrar sus bienes ni tomar decisiones por sí sola, entonces desde el área pretendemos fortalecer, a quienes se acercan buscando ayuda, para que sean capaces de comprender los procesos y direccionar por sí mismas sus vidas (notas de campo).

4.2.2. Asesoría de Salud

El surgimiento de la Asesoría de Salud, al igual que la Asesoría de Legales, se origina prácticamente en los comienzos de CEL, a partir de la demanda de inicio de tratamiento de salud mental por parte de un juez a un asociado de la cooperativa, como parte de las obligaciones de su salida condicional. Concretamente, la persona había sido rechazada de dos servicios hospitalarios que argumentaron que no contaban con especialidad destinada a las personas que habían transitado por la institución carcelaria, sin brindar derivación alguna. Este caso resulta ilustrativo para comprender la estigmatización que padecen las personas ex

El surgimiento de la Asesoría de Salud se origina a partir de la demanda de inicio de tratamiento de salud mental por parte de un juez a un asociado de la cooperativa, como parte de las obligaciones de su salida condicional.

detenidas y sus efectos, que pueden traducirse en barreras en el acceso a la atención de la salud mental, entre otras.

Dicha situación generó que el colectivo comprendiera la necesidad de cierta circulación de espacios de contención y de escucha para las personas que eran parte del proyecto y recuperaban su libertad. En principio, se realizó un convenio con una cooperativa de salud mental y, posteriormente, se implementó al interior de la cooperativa un espacio de encuentro semanal que fue denominado “psicosocial”, fundamentalmente para que circulara la palabra en pos de mitigar los efectos nocivos que la cárcel genera en torno al silenciamiento e individualismo. También, este espacio se encontraba orientado a trabajar lo colectivo, en relación con cuáles eran los impactos del “no poder decir” en las áreas productivas.

Inmediatamente, se fueron presentando más situaciones de compañeros y compañeras cooperativistas con requerimientos de tratamientos de salud mental por parte de los jueces de ejecución penal que, generalmente, depositan la responsabilidad en las personas para la obtención de turnos en instituciones públicas donde –además de las barreras ya mencionadas– la demanda supera ampliamente la oferta disponible. Ante estas dificultades, la cooperativa comenzó a pensar estrategias que tuvieran un impacto favorable para revertir dichas peticiones imposibles

En principio, se realizó un convenio con una cooperativa de salud mental y, posteriormente, se implementó al interior de la cooperativa un espacio de encuentro semanal que fue denominado “psicosocial”, fundamentalmente para que circulara la palabra en pos de mitigar los efectos nocivos que la cárcel genera en torno al silenciamiento e individualismo.

de cumplir. Entonces, se comenzaron a hacer presentaciones de informes ante los juzgados, elaborados por la cooperativa, que daban cuenta de que el dispositivo cooperativo era un dispositivo de salud mental en sí mismo: al limar asperezas individuales que posibilitan trabajar con otras personas, de manera colectiva en coproducción con otros/as, y al abordar el tema de la confianza que es arrasada por el sistema penal; o sea, que el efecto del ingreso a la cooperativa pudiera ser entendido como terapéutico en sí mismo. A partir de dichos informes, la cooperativa logró que los juzgados que llevan adelante el control de las condenas la consideraran como parte del seguimiento y aceptaran una presentación mensual, posicionando al área de salud como referente frente a éstos, sin perjuicio de que se siguiera promoviendo y facilitando el acceso a tratamientos individuales.

De este modo, se fue configurando la Asesoría de Salud que, en paralelo, amplió sus actividades y comenzó a ofrecer servicios abiertos a la comunidad. De manera transversal, mediante decenas de talleres realizados intra y extra muros, dedicados a pensar de manera colectiva la cuestión de los cuidados, se comenzó a instalar la idea de que todas las personas

que integran la cooperativa son promotoras de salud, contando al día de hoy con un taller semanal que se desarrolla de manera permanente en el Complejo Penitenciario Federal de CABA, en la cárcel de Devoto, sobre promotores de salud.

4.2.3. Asesoría de Géneros y Diversidad

Para empezar, es preciso señalar que, si bien la Asesoría de Géneros y Diversidad se formaliza en el año 2018, la transversalización de la perspectiva de género es –como mencionamos– fundante de la organización. Esta incorporación temprana de la mirada fue posible gracias a dos herramientas que apuntaron a la reflexión tanto colectiva como individual. Por una parte, desde el año 2012 la mayoría de las trabajadoras mujeres y disidencias de la cooperativa han viajado a los Encuentros Nacionales de Mujeres,¹⁵ participando activamente de los talleres “Mujer y cárcel”, espacios que permitieron problematizar cuestiones propias del sector de contextos de encierro y generar articulaciones para el armado de redes de apoyo a nivel federal. Por otra parte, se han llevado adelante decenas de talleres desde la cooperativa, tanto dentro como fuera de la cárcel, con el objetivo de: promover la construcción colectiva de conocimiento y concientizar sobre ciertas problemáticas específicas recurrentes (violencias, discriminación, salud mental, sexual y reproductiva, organización desigual de los cuidados, entre otras); trabajar sobre formas de cuidados desde una perspectiva de la economía social, feminista, de diversidad y derechos; brindar herramientas para modificar prácticas o lógicas instaladas acríticamente; y problematizar y prevenir violencias tanto institucionales como machistas.

¹⁵ Actualmente, a partir de un largo debate se denomina Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries.

Desde el año 2012 la mayoría de las trabajadoras mujeres y disidencias de la cooperativa han viajado a los Encuentros Nacionales de Mujeres, participando activamente de los talleres “Mujer y cárcel”, espacios que permitieron problematizar cuestiones propias del sector de contextos de encierro y generar articulaciones para el armado de redes de apoyo a nivel federal.

Este recorrido impulsó la conformación de dos espacios de género dentro de la cooperativa: un espacio transfeminista llamado “Mostras”¹⁶ (2014) y un espacio de nuevas masculinidades denominado “Transformens”¹⁷ (2020), ambos para desandar las desigualdades entre los géneros e interpelar la reproducción de formas de vinculación desiguales y violentas. En efecto, la transversalidad de la perspectiva de género y disidencias en la entidad se desarrolló en un sentido amplio, problematizando acerca de las opresiones y violencias que históricamente han padecido las mujeres e identidades disidentes y respecto a los estereotipos de género asignados a las masculinidades ligados a la fuerza y a la violencia que la cárcel se encarga de reforzar.

En consecuencia, habiendo identificado las desigualdades estructurales de género, la organización prioriza la incorporación de mujeres y disidencias que hayan atravesado o se encuentren atravesando contextos de encierro. Como advierte Manquel (2019), existe una presencia significativa de experiencias de violencia en las trayectorias de vida de las

mujeres privadas de su libertad y una ausencia de abordajes de la problemática por parte de los dispositivos de encierro. Por tal motivo, CEL entiende que la principal necesidad de las mujeres que se encuentran atravesando violencias por motivos de género radica en fortalecer su autonomía económica y en la concreción de un proyecto de vida autónomo una vez recuperada su libertad. Para poder acompañar este proceso, la Asesoría de Géneros progresivamente se profesionalizó en pos de contar con las herramientas necesarias para intervenir en situaciones de riesgo de vida o de peligro extremas. Por otro lado, es importante mencionar que se pueden apreciar los frutos de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la composición actual de CEL:

- a) la mayoría de los cargos del Consejo de Administración (presidencia y secretaria) la ocupan mujeres;
- b) más del 50% de las personas asociadas son mujeres y
- c) participan del proyecto personas no binarias, y mujeres y varones trans. De esta forma, se presenta un escenario alternativo al que analizan Boronat Pont y Mutuberría Lazarini (2021) acerca de las desigualdades de género persistentes que se presentan en las organizaciones de la economía social, solidaria y popular, que no hacen más que reproducir modelos patriarcales y cis-sexistas.

Respecto de esta mayoría femenina participando en la cooperativa, la presidenta resalta que muchas mujeres que salen en libertad padecen la doble condena por ser consideradas “malas madres” que impacta en el hecho de tener menos oportunidades laborales de modo que suelen aprovechar la alternativa del cooperativismo; mientras que entre los varones cuesta un poco más dado que existe el prejuicio de que las cooperativas “serían de pobres” y cargan con la presión de que al salir

¹⁶ <https://esquinalibertad.coop.ar/mostras/>

¹⁷ <https://esquinalibertad.coop.ar/transformens/>

Existe una oferta de actividades que se motorizan desde el espacio cooperativo destinada a las niñeces y adolescencias para garantizar la asistencia a los espacios de formación/productivos. Asimismo, el dispositivo Asesoría de Niñez y Adolescencia funciona como un espacio de escucha, acompañamiento y orientación para padres y madres y/o figuras adultas de cuidado para pensar de manera conjunta situaciones que se presentan y posibles soluciones, dado que “es muy difícil para las familias, en general, abordar el tema del encierro con las infancias” (notas de campo), al tiempo que se promueven diversas articulaciones con efectores de educación y de salud.

de la cárcel tienen que volver rápidamente a ser “el macho proveedor”, lo que a veces conduce a priorizar actividades que aporten rápidamente más ingresos aunque no sean sostenibles en el tiempo (entrevista a presidenta CEL, octubre 2023).

4.2.4. Asesoría de Niñez y Adolescencia

La asesoría de Niñez y Adolescencia surge a raíz de necesidades concretas que se fueron presentando en el devenir de la cooperativa.

Desde la organización se busca que las personas asociadas a la cooperativa y quienes asisten a los espacios de capacitación, adquieran herramientas para lograr un equilibrio entre

sus tareas de cuidado –mayoritariamente realizadas por mujeres e identidades feminizadas debido al rol histórico asignado– y sus proyectos productivos. En este sentido, se brinda asesoramiento sobre la gestión de cupos en escuelas, espacios de recreación y, también, existe una oferta de actividades que se motorizan desde el espacio cooperativo destinada a las niñeces y adolescencias para garantizar la asistencia a los espacios de formación/productivos. Asimismo, el dispositivo Asesoría de Niñez y Adolescencia funciona como un espacio de escucha, acompañamiento y orientación para padres y madres y/o figuras adultas de cuidado para pensar de manera conjunta situaciones que se presentan y posibles soluciones, dado que “es muy difícil para las familias, en general, abordar el tema del encierro con las infancias” (notas de campo), al tiempo que se promueven diversas articulaciones con efectores de educación y de salud.

En relación a las personas que se encuentran con arresto domiciliario, la cooperativa cuenta con la opción realizar labores desde el domicilio sin la necesidad de concurrir a la sede. Particularmente, con las mujeres que son madres, se contemplan las necesidades de flexibilidad en torno a los horarios disponibles ya que en su mayoría se encuentran al cuidado de niños/as de hasta 5 años y/o con alguna discapacidad. Al respecto, la publicación *Castigo a domicilio* (CELS-Yo no fui, 2021) muestra, a partir de relatos en primera persona, que es imposible para las mujeres acceder al arresto domiciliario sin apoyo económico de su entorno afectivo, dado que al no contar con la posibilidad de trabajar por fuera del domicilio necesitan soporte para poder sostener el encierro. Pues, existe un vacío total de políticas de acompañamiento que les garantice un ingreso, atención a la salud y en cuestiones básicas de la vida cotidiana, así como en las tareas que se les impone en tanto mujer-madre fuera del domicilio (Guereño, 2015). Más aún, las inter-

venciones con perspectiva de género de CEL cobran una notable relevancia puesto que la Ley 26.472 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad refuerza el estereotipo de género (rol tradicionalmente asignado en tanto mujer=madre), evidenciado al punto que no existe arresto domiciliario para el varón-padre, ni siquiera en las situaciones de ausencia total de la progenitora. Efectivamente, la división sexual del trabajo abarca todas las instancias de privación de libertad, no sólo en la permanencia en el establecimiento penitenciario,¹⁸ sino también, en el arresto domiciliario, ya que sólo a las mujeres se les reconoce el derecho a cuidar de sus hijos/as (responsabilidad que recae exclusivamente sobre éstas).

En relación a las mujeres e identidades feminizadas, que también tienen mayoritariamente bajo su responsabilidad el cuidado de niños/as y trabajan en la sede, la cooperativa desarrolló un espacio de cuidados y de juego libre denominado La Esquinita:

Nació, sobre todo, cuando llegaron las compañeras de la Unidad N° 4¹⁹ a la coope. Si bien antes había, porque había un par de padres que, a veces, traían a sus hijas, se terminó de estructurar eso con la llegada de las compañeras (...) porque en el promedio general sus hijos dependen de ellas (Nacht, 2024).

Este espacio también aborda la cuestión de las condiciones y medio ambiente de trabajo ya que tal como dice la presidenta “eso hizo que los pibes no estén dando vueltas con las máquinas y en otros espacios que habitan los adultos de la organización” (Nacht, 2024). Ade-

¹⁸ Los niños pueden permanecer (siempre que el juzgado lo disponga) en la unidad carcelaria hasta los 4 años de edad solamente junto a su madre puesto que no existe normativa que exprese el cuidado por parte del varón en situación de encierro.

¹⁹ La unidad 4 refiere al Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, ubicado en la localidad de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, que alberga a mujeres CIS y población trans.

La división sexual del trabajo abarca todas las instancias de privación de libertad, no sólo en la permanencia en el establecimiento penitenciario, sino también, en el arresto domiciliario, ya que sólo a las mujeres se les reconoce el derecho a cuidar de sus hijos/as (responsabilidad que recae exclusivamente sobre éstas).

más, permitió que las infancias se apropiaran de ese espacio y les construyó identidad desde “somos el espacio de niñez de la Coope, dicho por ellos/as mismos. Y, también, le dio una pertenencia cooperativista a ese niño, algo que me parece increíble” (pág. 146 y 147).

En definitiva, CEL ofrece a las mujeres con arresto domiciliario la posibilidad de incluirse en alguno de los espacios productivos mencionados, mediante modalidad virtual o bien acompañando a través de la Asesoría de Cooperativismo en la puesta en marcha y sostenibilidad de su emprendimiento; y para las personas trabajadoras en la sede, un dispositivo de cuidados que permite combinar las tareas reproductivas con las productivas. A su vez, para ambas modalidades se cuenta con el acompañamiento a través de las demás asesorías en diversos aspectos, siendo extensivo el abordaje considerando las necesidades de las niñas atravesadas por los contextos de encierro.

5. LA COMPLEJIDAD DE LA COOPERATIVA SOCIAL MIXTA

La sistematización realizada hasta aquí da cuenta de la complejidad del modelo organizacional de CEL, que identificamos como cooperativa social mixta, en tanto conju-

Aunque las dos finalidades de esta cooperativa social mixta dan cuenta de una gran relevancia social, o “misión de interés general” según la definición de CICOPA (2011), llevarlas adelante y sostenerlas en el día a día presenta importantes desafíos, en tanto las actividades de cuidado y de proximidad han sido históricamente relegadas al ámbito de lo privado y feminizadas, por lo que no se han desarrollado estrategias sistémicas de financiamiento que permitan solventarlas.

Los dos objetivos de la cooperación social en una misma empresa. Por un lado, procura la inclusión laboral de personas que presentan mayores dificultades para acceder al trabajo decente originadas en la experiencia de la privación de la libertad y sus condicionamientos legales, institucionales, económicos y subjetivos, a través de diversas actividades productivas que poseen un valor mercantil (producción gráfica, editorial, encuadernación, diseño, serigrafía, comunicación y productora de contenidos). Por otro lado, y para poder hacer posible lo anterior desde una perspectiva de sostenibilidad integral, desarrolla servicios de proximidad o de cercanía física, territorial y/o subjetiva destinados a sus integrantes y a una comunidad más amplia de personas atravesadas por la problemática del encierro, sin necesariamente obtener un valor de cambio por los mismos. Al interior de la cooperativa este segundo grupo de actividades sí son valorizadas y hasta inclusive se piensan como nuevos yacimientos de trabajo, en el mismo sentido que ha

planteado Laville (2004) acerca de los servicios relacionales, que tienen el potencial de crear nuevos empleos en tanto “un efecto de calidad y variedad viene a compensar el efecto de la sustitución capital-trabajo” (pág. 31). Sin embargo, aunque las dos finalidades de esta cooperativa social mixta dan cuenta de una gran relevancia social, o “misión de interés general” según la definición de CICOPA (2011), llevarlas adelante y sostenerlas en el día a día presenta importantes desafíos, en tanto las actividades de cuidado y de proximidad han sido históricamente relegadas al ámbito de lo privado y feminizadas, por lo que no se han desarrollado estrategias sistémicas de financiamiento que permitan solventarlas.

Inclusive, sus integrantes reconocen una tensión concreta entre lo que llaman el trabajo productivo y el trabajo social, dado que es algo que:

nos obliga a pensar una estrategia económica porque destinar tiempo a un trabajo social también implica pensar cómo financiar ese tiempo para que ese trabajo sea sostenido y sea comprendido dentro de las tareas productivas de la organización (Nacht, 2024, pág.144).

Frente a este desafío de sostenibilidad hacia las actividades no mercantilizadas, las cooperativas sociales como CEL deben buscar su equilibrio económico por una hibridación entre diversas fuentes de financiamiento: la reinversión parcial de excedentes que obtienen de los bienes y servicios que sí tienen valor mercantil, ahorros o uso en común de recursos e infraestructura en intercooperación con otras organizaciones, aportes de la solidaridad filantrópica y aportes de la solidaridad redistributiva del Estado, habida cuenta de la misión de interés general de la que son portadoras.

Más allá del financiamiento, otra complejidad de esta cooperativa reside en el modelo de gestión de una organización que –como se ha mencionado–posee múltiples objetivos, diversas formas de participación de sus asociados/as y variado alcance poblacional de sus actividades.

Para poder tramitar esa complejidad se insiste en la integralidad del proyecto y en compartir experiencias de los distintos espacios, para entender que se trata de una práctica colectiva y no personal, y que en los diversos espacios de decisión quien se expresa lo debe hacer desde su posición como trabajador/a y no solamente desde lo personal (entrevista proyecto de investigación UNTREF). Sin embargo, se observa que la complementariedad que exige una organización con diversos tipos de trabajos se puede dar en la medida en que se van consolidando lazos de confianza grupal.

6. CONTRIBUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA PARLAMENTARIA, JUDICIAL Y DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE DDHH

En este último apartado nos vamos a referir a algunos aspectos no puntualizados previamente que dan cuenta de la misión explícita de interés general que tiene esta cooperativa social, en coherencia con los “Estándares mundiales de las cooperativas sociales” (CICOPA, 2011). En dicho documento se afirma que estas cooperativas dan respuesta a necesidades de la vida colectiva que a menudo son abandonadas o desatendidas por el sector público (Bragulat & Fury, 2018). En este sentido, podemos reconocer ciertas problemáticas sobre las cuales CEL interviene sistemáticamente, las cuales impactan en sectores sociales que trascienden a las personas atravesadas por la problemática de la privación de la libertad.

La primera de ellas es su contribución al poder judicial en la provisión de mecanismos

En un caso emblemático acompañado por la abogada Claudia Cesaroni, de un menor de edad que había sido condenado a cadena perpetua (siendo inconstitucional esa medida y luego de 21 años detenido), el juzgado citó a CEL a una mesa, con todas las instituciones que venían acompañado a la persona en la instancia de definición de su libertad.

En palabras de la presidenta de CEL: “que la institucionalidad nos reconozca es un logro, los jueces de ejecución reconocen nuestro proyecto.” Este reconocimiento ha creado precedentes y hasta ha llegado a sentar varias jurisprudencias y logros.

para asegurar la progresividad de la pena y en la creación de jurisprudencia. En este sentido, la organización –luego de más de diez años de haber desplegado un trabajo intenso y constante– logró posicionarse frente a los juzgados que comenzaron a tener en cuenta los informes presentados, siendo favorables en la progresividad de la pena de las personas. Inclusive, en un caso emblemático acompañado por la abogada Claudia Cesaroni, de un menor de edad que había sido condenado a cadena perpetua (siendo inconstitucional esa medida y luego de 21 años detenido), el juzgado citó a CEL a una mesa, con todas las instituciones que venían acompañado a la persona en la instancia de definición de su libertad. En palabras de la presidenta de CEL: “que la institucionalidad nos reconozca es un logro, los jueces de ejecución reconocen

nuestro proyecto.”²⁰ Este reconocimiento ha creado precedentes y hasta ha llegado a sentar varias jurisprudencias y logros, a saber: en 2011 los talleres fueron reconocidos como estímulo educativo dentro del sistema formal, es decir, como herramientas de progresividad en la ejecución de la pena; en 2016, se consiguió un arresto domiciliario de un varón trans por condición de género; en 2017, la primera salida laboral a una cooperativa de una persona en contexto de encierro que durante dos años y medio asistió a CEL de lunes a viernes y regresaba al penal por las noches, hasta que consiguió la libertad asistida; en 2018, la primera salida de estudio desde una institución penitenciaria a una cooperativa; en 2019, la primera salida de una persona con arresto domiciliario a estudiar a una cooperativa; y, en 2022, salidas por estudio de jóvenes menores de edad a los talleres que se desarrollan en la sede.

De acuerdo con Bossio y Morty (2024), los aciertos en el abordaje de varios casos presentados lograron posicionar a CEL como un actor de relevancia que ante “una presentación de una defensa técnica cobra mayor respaldo porque pasa a estar acompañada por una organización que ha demostrado su fiabilidad y compromiso”. Dicha fiabilidad se explica, en parte, debido a que desde la organización se acompañan los procesos de las personas que deben demostrar un compromiso y que, en este sentido, las intervenciones ante el poder judicial se llevan a cabo luego de un trabajo sistemático con las mismas. En esta línea, es importante mencionar los convenios marco de colaboración celebrados entre CEL y la Asociación de Pensamiento Penal (APP), el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), el Ministerio de Justicia de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN),

Es importante mencionar los convenios marco de colaboración celebrados entre CEL y la Asociación de Pensamiento Penal (APP), el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), el Ministerio de Justicia de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), que no sólo se traducen en un mayor respaldo institucional frente a los juzgados, sino que además han permitido canales de diálogo permanentes que simplifican el trabajo conjunto y la intervención en red en los casos que llegan a la cooperativa (Bossio y Morty 2024).

que no sólo se traducen en un mayor respaldo institucional frente a los juzgados, sino que además han permitido canales de diálogo permanentes que simplifican el trabajo conjunto y la intervención en red en los casos que llegan a la cooperativa (Bossio y Morty 2024).

La segunda de las contribuciones al bien común se vincula con el posicionamiento de CEL y su rol activo respecto a la modificación de un artículo de la Ley de Cooperativas N° 20.337 que resulta restrictivo y obstaculizador para la creación de cooperativas. De esta forma, la cooperativa ha acompañado en tres oportunidades presentaciones ante la cámara de diputados y senadores para la modificación del artículo 64 ya que:

el desafío es defender el cooperativismo como institución, porque también logramos el reconocimiento del INAES, somos parte de

²⁰ <https://www.notaalpie.com.ar/2021/05/03/esquina-libertad/>

la Comisión de Cooperativas de Contexto de Encierro (...) el reconocimiento como comisión dentro del INAES es estratégico para el sector (Afarain y Vocos, 2025, pág. 60).

Se han organizado en actividades culturales bajo el lema “Una cooperativa es más eficiente que un patrullero” y también coinciden con las conclusiones del Informe Reincidencia (CELIV-UNTREF-2022) que identifica a la inclusión socio-laboral como uno de los factores críticos para que una persona desista de volver a delinquir.

Por último, la tercera refiere a su contribución junto con otras organizaciones de la economía social en pos de una política de seguridad integral con perspectiva de derechos humanos. En este aspecto, la cooperativa brinda una alternativa respecto de la reproducción de trayectorias delictivas, en tanto que ofrece no sólo la oportunidad de la inclusión socio-económica, sino que también habilita mediante un abordaje intersubjetivo la ampliación del repertorio de acciones y alternativas a la reproducción de las historias de vida de sus integrantes. Al respecto, mediante la investigación de UNTREF hemos identificado que muchas de las personas que cumplieron su condena toman contacto con las cooperativas luego de haber experimentado situaciones de rechazo, en búsqueda de una oportunidad que les es sistemáticamente negada. En este sentido, la presidenta de CEL cuenta que un 95 % de las personas que han participado del proyecto de la cooperativa no reincidieron, entendiendo que se constituyen como una política de seguridad ciudadana. Estos testimonios son acordes a muchos otros de personas referen-

tes del sector,²¹ algunas de las cuales incluso se han organizado en actividades culturales bajo el lema “Una cooperativa es más eficiente que un patrullero”²² y también coinciden con las conclusiones del Informe Reincidencia (CELIV-UNTREF-2022) que identifica a la inclusión socio-laboral como uno de los factores críticos para que una persona desista de volver a delinquir afirmando que:

Es fundamental desarrollar una política de seguridad integral y multiagencial basada en evidencia (...) este trabajo debe ser proactivo, articulado entre diversos organismos gubernamentales y actores de la sociedad civil (pág. 82).

7. CONCLUSIONES

En el presente artículo nos hemos propuesto singularizar un modelo particular de cooperativa de trabajo que reviste la categoría de cooperativa social mixta a través del análisis de un caso inédito. A la luz de lo expuesto, afirmamos que se trata de una organización de tipo mixta, cuya particularidad es que a través de la autogestión procuran la inclusión socio-laboral para un grupo poblacional específico (personas atravesadas por los contextos de encierro incluyendo familiares), a la vez que desarrolla servicios de proximidad dirigidos a sus integrantes y a un grupo poblacional más amplio (con una lógica de interés general). Particularmente, en el caso de CEL, se observa un grado de desarrollo de los andamiajes para la sostenibilidad integral que no sólo posibilita intervenciones a nivel individual, sino que incide e interpela al sistema judicial, sentando precedentes y abriendo caminos alternativos en relación a la progresividad de la pena. A su vez, estos

²¹ Entrevista Alejandro Pitu Salvatierra 5 de octubre 2023, entrevista Julio Fuque 7 de agosto 2023.

²² Programa de radio “Alerta: Una cooperativa es más eficiente que un patrullero” realizado por integrantes de varias cooperativas en la radio comunitaria de la Asociación Mutual Sentimiento (CABA).

andamiajes pueden ser entendidos en clave de la economía feminista y desde una perspectiva sustantiva de la economía como un conjunto de actividades que permiten la sostenibilidad de la vida en condiciones dignas.

Así, entendemos que es necesario visibilizar y jerarquizar dichas estrategias como creadoras de valor para el colectivo, aunque éstas no operen como mercancías, puesto que en la actualidad de la cooperativa no implican la producción de bienes y servicios para ser vendidos en el mercado. Como señalamos, algunas de estas tareas han sido históricamente constreñidas al ámbito doméstico y no valorizadas económicamente y en CEL generan un debate político en torno a que “nunca es reconocida la cuestión del cuidado en términos más globales” (notas de campo). No obstante, notamos que estas estrategias no sólo surgen producto de las necesidades específicas de este grupo poblacional, sino que responden a una condición de desventaja histórica en la que se encuentran las personas trabajadoras de las cooperativas de trabajo y quienes integran la economía popular respecto del acceso a la seguridad social. Es decir, que muchas de estas carencias y desigualdades son abordadas por organizaciones de la sociedad civil – como CEL–, cuando en verdad se trata de un desajuste respecto de los nuevos desafíos de la seguridad social frente a la heterogeneidad del mundo del trabajo en la actualidad y a un Estado que no reconoce como trabajadores/as con plenos derechos a quienes no se encuentran bajo el vínculo de empleo.

A nuestro entender, entonces, nos encontramos frente a una experiencia que desde la economía social y popular materializa en sus prácticas los postulados de la economía feminista, a través de la creación de dispositivos institucionalizados para la sostenibilidad de la vida, del desarrollo permanente de acciones tendientes a la equidad (tanto en su compo-

Nos encontramos frente a una experiencia que desde la economía social y popular materializa en sus prácticas los postulados de la economía feminista, a través de la creación de dispositivos institucionalizados para la sostenibilidad de la vida, del desarrollo permanente de acciones tendientes a la equidad (tanto en su composición como en sus mecanismos democráticos), de la participación de mujeres en los órganos de conducción y gobernanza, y de su política de conciliación (al contar con un espacio de cuidados destinado a niñeces y adolescencias, flexibilidad en sus horarios y en el tratamiento de las licencias).

ción como en sus mecanismos democráticos), de la participación de mujeres en los órganos de conducción y gobernanza, y de su política de conciliación (al contar con un espacio de cuidados destinado a niñeces y adolescencias, flexibilidad en sus horarios y en el tratamiento de las licencias).

De igual manera, merece la pena subrayar que proyectos como CEL pueden ser entendidos como espacios privilegiados a la hora de pensar abordajes de violencias por motivos de género desde la economía social dado que su propuesta es integral: al tiempo que facilita la incorporación en un espacio laboral que aboga por generar autonomía financiera respecto de los agresores, se realiza un seguimiento de la situación de violencia con personas formadas

en la temática, que asesoran y acompañan en los aspectos legales –si la situación lo amerita– y, a su vez, en articulación con las Asesorías de Niñez y Adolescencia y de Salud, abordándose los cuidados de manera colectiva y las cuestiones vinculadas a la salud del grupo familiar.

Respecto del abordaje de la problemática del encierro, la cooperativa proporciona un dispositivo que acompaña en el transcurrir desde la privación de la libertad hacia la experiencia cooperativa, y que conlleva el pasaje de un cuerpo vigilado a un cuerpo que cuida de sí (Foucault, 1984) a través de los diversos andamiajes que fueron reseñados. Se trata de una entidad que prioriza las necesidades del sector de los contextos de encierro desde una mirada integral y, dado su posicionamiento político, trasciende su experiencia individual como organización cooperativa, colaborando con la proliferación de nuevas organizaciones del sector a nivel federal, promoviendo así “la construcción y acumulación política dentro del mismo cooperativismo, con carácter de intercooperación-integración cooperativa” (Mutuberría Lazararini, 2023, pág. 326). Al respecto, consideramos importante hacer referencia a la experiencia italiana²³ –cuna del cooperativismo social en la década de los 90’–, donde se asistió a un proceso de desmanicomialización que culminó con el desarrollo de una política pública, cuyos impactos fueron y son al día de hoy muy relevantes, puesto que considero a las cooperativas sociales como el actor principal y fundamental para llevar adelante dicho proceso. Si bien la situación argentina es diferente, ya que no ha habido una política deliberada para el desarrollo de cooperativas sociales, no obstante,

encontramos a partir del caso analizado y del primer relevamiento de las cooperativas ligadas a los contextos de encierro (aunque, como señalamos, no ha sido exhaustivo), un crecimiento notable en las últimas décadas, que se origina y desarrolla a través de los andamiajes identificados, desplegados por las propias organizaciones de base mediante la trama comunitaria. La similitud de ambos casos radica en las respuestas colectivas a través de la cooperación social que emergen frente a las *instituciones totales* (Goffman, 1961) y sus efectos profundamente adversos (en Italia, en relación a los hospitales psiquiátricos; y en Argentina, a las cárceles; es decir, a la manicomialización y a la prisionalización, respectivamente). De esta manera, CEL sostiene una postura *antipunitivista* que representa un horizonte, un estadio al que llegar y, mientras tanto, en ese transcurrir, interviene a través del dispositivo cooperativo dentro del sistema penal formal “entendiendo que la cárcel y el encierro de por sí no rehabilita, al contrario, deja huellas, deja consecuencias, deja un montón de problemáticas vinculadas al encierro” (notas de campo).

En definitiva, el caso analizado nos invita a considerar a la forma cooperativa de tipo social mixta como una herramienta óptima a la hora de pensar un abordaje integral y alternativo a la problemática de la privación de la libertad desde una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, el caso resulta sugerente para entender a las cooperativas más allá de la forma jurídica o como un modelo de gestión a nivel de unidades productivas, dado que este tipo de experiencias abogan (y trabajan en consecuencia) por cambios estructurales en sistemas profundamente injustos, a partir de formas novedosas e inéditas. En este sentido, frente a los debates sobre la seguridad que plantean como única solución posible y efectiva el aumento del encarcelamiento y la persecución policial, CEL

²³ Para conocer más sobre esta experiencia recomendamos el capítulo de Pablo Cangiano (2018) “El caso italiano: abordaje histórico y funcional de las cooperativas sociales” en Bragulat, J. (Ed. 2018) *Las cooperativas sociales en la prestación de servicios asistenciales*. Sáenz Peña. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

se asienta sobre propuestas colectivas desde la autogestión, mediante un dispositivo cooperativo integral que promueve un cambio estructural del sistema penal y la reducción de la reiterancia. Por lo tanto, la disminución de la violencia y de la inseguridad asociadas a su modo de intervención, redundan en efectos beneficiosos para el conjunto de la sociedad (Bosio y Morty, 2024).

Por último, nos interesa ponderar que ante la ausencia de datos desagregados por parte del INAES sobre las cooperativas sociales, determinados sectores han llevado adelante acciones para que sean identificados y visibilizados. Por ejemplo, aquellas cooperativas sociales que brindan servicios de cuidados para adultos/as mayores y para la niñez, las que ofrecen oportunidades laborales a personas con discapacidad, para personas usuarias del sistema de salud mental y/o que atraviesan consumos

problemáticos de sustancias.²⁴ En esta línea, esperamos, por un lado, que este análisis de caso junto al primer relevamiento de las cooperativas vinculadas a los contextos de encierro –ambos inscriptos en la misma investigación– resulten de utilidad para dimensionar la potencialidad de las cooperativas sociales en general y contribuir, de este modo, con su dinamización; y, por otro lado, a partir del análisis del presente caso (a modo ilustrativo), aportar a la literatura sobre la materia para comenzar a identificar algunos elementos característicos que adquieren las cooperativas sociales en su prototipo de tipo mixto.

²⁴ Se identifican como acciones de visibilización y relevamiento: el armado de la Red de cooperativas de cuidados; de la Red de Cooperativas Sociales que nació en 2017 y reúne a 60 emprendimientos de integración socio-laboral para usuarios/as de servicios de salud mental; por otro lado, y del impulso por parte de la Federación Familia Grande de Hogares de Cristo en torno al reconocimiento de las cooperativas de acompañamiento integral (consumo problemático de sustancias) mediante la resolución INAES N° 1/19, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

Afarain, J. & Vocos, F. (2025) "Abrir ventanas de posibilidades": la Cooperativa Esquina Libertad como espacio de solidaridad colectiva. Entrevista a Ayelén Stroker. *Pulso laboral* n° 6. Pág. 56 a 63. Publicación del Observatorio de Condiciones de Trabajo (OCT). ISSN 2953-4747.

Auyero, J. (2016), *Pacientes del Estado*. Eudeba.

Boronat Pont, V. & Mutuberría Lazzarini, V. (2021). "Gobierno y participación en las organizaciones de la economía social, solidaria y popular. Nada de nosotras sin nosotras. Es con nosotras". En *Economía Popular, Social, Solidaria y Feminista. Aportes para el debate y la transformación*. Fundación Friedrich Ebert.

Bosio, M. y Morty, F. (2024). "La articulación con organizaciones sociales como estrategia de defensa: La experiencia de la Cooperativa Esquina Libertad". En *Petrone y Gauna (dir.) Delitos federales. Doctrina, jurisprudencia y estrategias de litigación*. Hammurabi.

Crenshaw, K. (2012) "Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color". Raquel (Lucas) Platero (ed.). *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona. Ediciones Bellaterra.

Carcar, F. y Sosa, G. (2021). "Documento de trabajo n°4: manual de Cooperativas Sociales: su conformación en 10 pasos". Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO.

- Carrasco Bengoa, C. (2017). "La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción". *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, No. 91, pp. 52-77. Disponible en <http://bit.ly/2E8F6uy>.
- Cascado, M.; Dziencielsky, V; Flury, J.; y Rogatti, M. (2024). "El cooperativismo de trabajo como estrategia de inclusión sociolaboral de personas que estuvieron privadas de la libertad en el AMBA". *Otra Economía*, 17 (Núm. 32), 119-140. Recuperado a partir de <https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/otraeconomia/article/view/1062>
- Dziencielsky, V., Flury, J. y Rogatti, M. (2023). "La economía social, popular y solidaria como estrategia de inclusión. Un estudio exploratorio de las cooperativas de personas que recuperan su libertad". *Revista Del Observatorio Social Sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas* N°20. Buenos Aires, Argentina. Disponible en https://www.academia.edu/122161137/La_econom%C3%ADa_social_popular_y_solidaria_como_estrategia_de_inclusi%C3%B3n_Un_estudio_exploratorio_de_las_cooperativas_de_personas_que_recuperan_su_libertad
- Flury, J. & Laborda, V. (2018). "La problemática del cuidado: una oportunidad para trascender el ámbito de lo privado y asegurar el acceso a una multiplicidad de derechos. Las Cooperativas Sociales". *La Prestación De Servicios Asistenciales: Análisis De Experiencias y De Su Potencial Desarrollo En América Latina*.
- Foucault, M. (2008). *Tecnologías del yo* (Punto 1). Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona.
- Guereño I. (2015). "La prisión domiciliar de madres: la trampa del encierro hogareño". En *Pensamiento Penal*. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/10/doctrina42203.pdf>
- Gutiérrez, A. (2012). *Las Prácticas Sociales. Una Introducción a Pierre Bourdieu*. Eduvim. Villa María.
- Goffman, E. (1961). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. 2° Ed. 2° reimp. Amorrortu, 2012.
- Laville, J. (2004). *Economía social y solidaria. Una visión europea*. Buenos Aires: UNGS-Altamira.
- Laville, J. (2012). "La Economía Social y Solidaria en Europa y en Francia" en José Luis Coraggio (ed.), *Conocimiento y políticas públicas de Economía Social y Solidaria. Problemas y propuestas*, 1ª ed., Quito: Editorial IAEN
- Melich, J. (2002). *Filosofía de la Finitud*. Herder.
- Manquel, V. (2019). "El derecho a maternar de las personas presas: estrategias de vinculación de las personas madres detenidas con sus hijos/as fuera de la prisión". *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 3 (2), e087. En Memoria Académica, Disponible en https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11229/pr.11229.pdf
- Mutuberría Lazarini, V. (2023). "Las cooperativas como herramientas de transformación social y ampliación de derechos. Aportes desde la experiencia argentina". En Carrasco Bengoa y Rodríguez Enríquez (eds.) *Voces desde las Economías Feministas: resistencias, arraigos, cuidados*. Editorial Madreselva.
- Nacht, G. (2024). "Cooperativa Esquina Libertad. Feminismo y cooperativismo para que nuestras vidas sean posibles III". *Revista Idelcoop*. N° 243. Disponible en: <https://www.idelcoop.org.ar/revista/243/entrevista-cooperativa-esquina-libertad-feminismo-y-cooperativismo-que-nuestras-vidas>
- Pérez Orozco, A. (2005). "Economía del género y economía feminista ¿conciliación o ruptura?" en *Revista venezolana de estudios de la mujer*, Vol. 10, No. 24, págs. 43-64. Disponible en <https://bit.ly/335dgtg>.

Polanyi, K. (2021). "La economía como actividad institucionalizada". *Revista De Economía Crítica*, 2(20), 192–207. Recuperado de <https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/97>

Pombo, G. (2019). "La interseccionalidad y el campo disciplinar del trabajo social: topografías en diálogo". En *Trabajo Social y Feminismos: perspectivas y estrategias en debate. Colección Debates en Trabajo Social*. ICEP-CTSPB

Santangelo, G. (2019) "La etapa postpenitenciaria y los límites laborales: la conformación de cooperativas de trabajo como alternativa". En Anituna, G. (Eds.) *Antecedentes penales, trabajo e inclusión social*. (pg. 263-302). Fabián J. Di Plácido.

Segato, R. (2007). "El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción". *Revista Nueva Sociedad*. N° 208, 142-161.

Wacquant, L. (2001) *Deadly Symbiosis. When ghetto and prison meet and mesh. Punishment and Society*. London, Thousand Oaks, C A and New Delhi. Vol 3(1): 95–134.

Santoro, E. (6 de octubre de 2021) "Libertad a la vuelta de la esquina". *Revista Crítica*. Recuperado de <https://revistacritica.com/libertad-a-la-vuelta-de-la-esquina>

Otras Fuentes

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); "Yo no fui" (2012). *Castigo a domicilio. La vida de las mujeres presas en sus casas*. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/03/Castigo-a-domicilio-Web.pdf>

CEES - UNTREF (2025). Cooperativas de trabajo para la reintegración social de personas atravesadas por contextos de encierro. Centro De Estudios De La Economía Social. Disponible en https://www.academia.edu/142940275/Cooperativas_de_trabajo_para_la_reintegraci%C3%B3n_social_de_personas_atravesadas_por_contextos_de_encierro

CELIV - UNTREF- Informe 2022: Reincidencia en Argentina. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia. Disponible en <https://celiv.untref.edu.ar/descargas/informe-celiv-2022.pdf>

Organización Internacional de las Cooperativas de Producción, Artesanía y Servicios CICOPA (2011) Estándares Mundiales de las Cooperativas Sociales. Aprobado en la Asamblea General de CICOPA celebrada en Cancún, México, el 16 de noviembre de 2011. Disponible en línea: <https://www.cicopa.coop/es/about/ressources/>

OIT - Organización Internacional del Trabajo (2016), Global Mapping of the Provision of Care through Cooperatives. Survey and Interview Findings. Organización Mundial de la Salud; Centro de prensa. Disponible en línea en <https://bit.ly/1nTP7OI>

Procuración Penitenciaria de la Nación (2025). Informe Anual 2024: La situación de los derechos humanos de las cárceles federales de la Argentina. Buenos Aires: Recuperado de <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-Anual-2024.pdf>

Ropa Sucia. Voces insurgentes (2020). Don Osvaldo / AudioVisual ¿Qué es una cooperativa? (video) Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=b52ci7OwouY>